

DECRETO No.070

"Por medio del cual se realiza un aplazamiento en las de apropiaciones de Gastos del Municipio de Sopó de la actual vigencia".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOPO

En uso de sus Atribuciones legales y en especial las conferidas, Artículo 77 del Decreto 111 de 1996, artículo 89 del Acuerdo 006 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 019 de 2007, se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.008.
2. Que para la vigencia fiscal de 2.008 se presupuestó la suma de TRES MIL VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.027.217.031.00) por concepto del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES,
3. Que mediante documento Conpes social 110 y 111 de 2007 se distribuyeron a la última doceava del SGP del año 2007 recursos que fueron girados en enero de 2008.
4. Que mediante Conpes social 112 de 2.008 se realiza asignación a las once doceavas de educación, propósito general y las asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas.
5. Que mediante Conpes Social 114 de 2.008 se hace un ajuste a las once doceavas de la participación de propósito general.
6. Que teniendo en cuenta el ajuste realizado en los conpes antes mencionados, se hace necesario efectuar una reducción correspondiente al Sistema General de Participaciones en lo relacionado con alimentación escolar y propósito general, suma que asciende a SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$700.369.424.00) Así:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	CONPES 112/08	AJUSTE CREC ECONOMIA	CONPES 114/08	ULTIMA DOCEAVA 2007	TOTAL SGP	TOTAL Aplazamiento
ALIMENTACION ESCOLAR	74.327.363	18.920.800	456.375		5.345.914	24.723.089	-49.604.274
PROPOSITO GENERAL	1.515.568.469	980.740.153	9.442.823	81.595.499	110.417.679	1.182.196.154	-333.372.315
PROPOSITO GENERAL FORZOSA	844.962.952	557.131.379	5.264.583	81.595.499	61.560.299	705.551.760	-139.411.192
Deporte y Recreación	68.976.568	11.140.867	429.761	46.625.999	5.025.331	63.221.958	-5.754.610
Cultura	51.732.426	8.355.650	322.321	34.969.500	3.768.998	47.416.469	-4.315.957
Libre Inversión VIAS	724.253.958	537.634.862	4.512.501		52.765.970	594.913.333	-129.340.625
PROPOSITO GENERAL LIBRE ASIGNACION	670.605.517	423.608.774	4.178.240		48.857.380	476.644.394	-193.961.123
AGUA POTABLE Y SANEAM. BASICO	707.009.817	333.702.284	4.405.060		51.509.638	389.616.982	-317.392.835

Nota. Las cifras aquí plasmadas no suman lo correspondiente a la transferencia del fonpet.

7. Que el artículo 88 del Acuerdo 06 de 1.998 dispone:

REDUCCION Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES

En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales.

8. Que en reunión de consejo de gobierno del día 28 de junio de 2.008 se dio concepto previó al aplazamiento por la suma DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$216.479.158.00)
9. Que el artículo 89 del Acuerdo 06 de 1.998 dispone:

DECRETO DE REDUCCION O APLAZAMIENTO

Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o a aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el decreto se procederá a reformar, el Programa Anual de Caja de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Municipio.

7. Que la técnico de presupuesto de la Subsecretaria de Tesorería certifica que existe disponibilidad presupuestal para reducir de los rubros presupuestales 0103-3-1311-02 Asistencia, funcionamiento restaurantes escolares, 0103-3-1421-02 Escuelas de formación deportiva, 0103-3-1441-02 Escuelas de Formación 0103-3-3121-02 Diseño, construcción mantenimiento y optimización de sistemas de conducción y tratamiento de aguas lluvias y residuales de las zonas urbanas de sopo y Briceño, 0103-3231-04 Estudios diseños construcción y dotación especio poli funcional Centro de Integración Comunitaria CIC

En merito de lo anterior,

DECRETA

Artículo Primero: aplazar la ejecución de apropiaciones de gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$700.369.424.00)

2.	GASTOS
2.1	GASTOS DEL SECTOR CENTRAL
2.1.3	INVERSION SECTOR CENTRAL
2.1.3.1	PROTECCIÓN SOCIAL
2.1.3.1.3	NIÑEZ JUVENTUD ADULTO MAYOR Y FAMILIA
2.1.3.1.3.1	PROTECCION INTEGRAL AL MENOR
2.1.3.1.3.1.1	Asistencia funcionamiento restaurantes escolares \$ 49.604.274.00
2.1.3.1.4	DEPORTE RECREACION ARTE Y CULTURA
2.1.3.1.4.2	APOYO Y PROMOCIÓN DEL TALENTO RECREODEPORTIVO
2.1.3.1.4.2.1	Escuelas de Formación deportiva \$ 5.754.610.00

2.1.3.1.4.4	APOYO Y PROMOCIÓN DEL TALENTO CULTURAL	
2.1.3.1.4.4.1	Escuelas de formación	\$ 4.315.957.00
2.1.3.3	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	
2.1.3.3.1	SERVICIOS PÚBLICOS	
2.1.3.1.1	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	
2.1.3.1.1.2	Construcción ampliación mantenimiento y optimización de plantas tanque y redes acueducto	
	Urbano	\$ 100.000.000.00
2.1.3.1.1.3	Construcción ampliación mantenimiento y optimización De plantas tanque y redes de acueducto	
	Rural	\$ 50.000.000.00
2.1.3.1.2	PLANES AMESTROS DE ALCANTARILLADO	
2.1.3.1.2.1	Diseño, construcción, mantenimiento y optimización de sistemas de conducción y tratamiento de aguas lluvias y residuales de las zonas urbanas de Sopo y Briceño	\$ 167.329.835.00
2.1.3.3.2	ESPACIOS Y AMBIENTES PARA LA GENTE	
2.1.3.3.2.1	VIAS PARA EL DESARROLLO	
2.1.3.3.2.1.2	Mejoramiento ,mantenimiento y señalización vías Urbanas	\$ 129.340.625.00
2.1.3.3.2.3.	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	
2.1.3.3.2.3.1	Estudios, Diseños, Construcción y Dotación Espacio Poli funcional Centro de Integración Comunitaria CIC	\$ 193.961.123.00
	TOTAL	\$700.369.424.00

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de su publicación .

Dado a los DOS (2) dias del mes de julio de 2008


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
 Alcalde Municipal